

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2075/

AUTORIZA CANCELACIÓN QUE INDICA.

REQUINOA, 24 de Julio de 2013.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 33 de fecha 23.07.2013, del Asesor Jurídico, mediante el cual solicita ordene el pago de la Boleta Honorarios N° 1526 de fecha 22.07.2013, emitiéndose cheque a nombre del Sr. Samuel Umaña Jara, Receptor Judicial por un monto total de \$ 40.000. Correspondiente a diligencia de prueba testimonial en Juicio "Tanner Servicios Financieros con Municipalidad de Requínoa", Rol C-1093-2012, seguido en el Juzgado de Letras de Rengo. Adjunta Boleta Electrónica.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012 que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE el pago de la Boleta Honorarios N° 1526 de fecha 22.07.2013, emitiéndose cheque a nombre del Sr. Samuel Umaña Jara, Receptor Judicial por un monto total de \$ 40.000. Correspondiente a diligencia de prueba testimonial en Juicio "Tanner Servicios Financieros con Municipalidad de Requínoa", Rol C-1093-2012, seguido en el Juzgado de Letras de Rengo.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 22.04.001 "Derechos y Tasas", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



FELIPE OSORIO BERRIOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/FOB/DBQ/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Adm. y Finanzas (2)

Asesor Jurídico (1)

Archivo